
ACTA Nº 2.400

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día veintitrés de marzo del año dos mil cinco, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el Sr. Presidente Dr. Ariel Gustavo Coll, y los Sres. Ministros Dr. Héctor Tievas, Dr. Eduardo Manuel Hang, Dra. Arminda del Carmen Colman y Dr. Carlos Gerardo González, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el Art. 29 inc.10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º)** Nº 98/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se concede a la agente Elba Maria Francisca Quintana autorización para ausentarse de sus funciones para concurrir al “Curso de Especialización Teórico Practico de Derecho Procesal Civil y Penal” a dictarse durante los meses de marzo a agosto del año en curso y al “Postgrado de Derecho de Familia” a realizar los últimos fines de semana de cada mes, durante los días jueves de 18:00 hs. a 21:00 hs. y los días viernes de 16:00 hs. a 22:00 hs. hasta el mes de diciembre del año en curso, con continuidad en el año 2.006, de conformidad a lo normado en el artículo 56 del RIAJ con cargo de oportuna justificación. **2º)** Nº 116/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual se autoriza a la Dra. Eva Oviedo de González a que se ausente de sus funciones y de la jurisdicción a partir del 16, en horario vespertino, hasta el día 18 de marzo del corriente año a efectos de concurrir en su carácter de miembro de la Comisión Directiva del Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia, del Congreso de la siglas FAM a realizarse en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo normado en el artículo 53 bis del RIAJ. **3º)** Nº 117/05 –Sec. Gob. Sup.- En virtud de la cual autoriza a la Dra. Martha Neffen de Linares a que se ausente de sus funciones y de la jurisdicción a partir de las 20:00 hs. del día 16 y hasta el domingo 20 de marzo del corriente año inclusive, a efectos de concurrir a la 58º Asamblea Ordinaria de la Junta de Gobierno de la FAM, de acuerdo a lo normado en el artículo 53 bis del RIAJ. **4º)** Nº 50/05 – Adm.- En virtud de la cual se autoriza al Señor Juez del Tribunal Electoral Permanente Dr. Claudio Moreno para que asista a las “XI Jornadas Interprovinciales de Justicia Electoral”, a llevarse a cabo en la ciudad de Villa La Angostura (Provincia del Neuquen), los días 14 y 15 de abril del corriente año, concediéndose la pertinente autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción a partir del día 12 y hasta el día 17 de dicho mes, conforme artículo 56 del RIAJ.- Por ello, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO:** Sra. Juez del Juzgado Civil, Comercial y del trabajo de la 2da Circunscripción Judicial, Clorinda – Dra. Maria Teresa Pérez – s/ Pedido: Y VISTOS: la nota Nº 18/05 por la cual la mencionada Magistrada reitera la solicitud de que se designe un personal técnico para que cumpla funciones de telefonista, **ACORDARON:** Facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de quienes se hubieren inscripto en la lista respectiva para la ciudad de Clorinda. **TERCERO:** Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia – Dr. Eduardo Manuel Hang – s/ Propuesta: Visto la Propuesta presentada por el Sr. Ministro Dr. Hang, para reorganizar el Centro de Capacitación Judicial, **ACORDARON:** Aprobar el Proyecto presentado, cuyo texto pasa a formar parte como anexo del presente Acuerdo. Derogase toda norma que se oponga a la presente. **CUARTO:** Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de Capital Federal s/ Propuesta: Visto la Propuesta formulada por el Colegio Oficial de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal para la realización de estudios de ADN; las actuaciones labradas al respecto y el informe rendido en este acuerdo por el Señor Director medico del Poder Judicial, Dr. Juan Carlos Acosta Ferreyra y por la señora Subdirectora Dra. Manera, convocados al efecto, **ACORDARON:** Desestimar la Propuesta Formulada. **QUINTO:** Agente Julia Elizabeth Montes s/ Historia Clínica: Visto la Historia Clínica presentada por la

mencionada agente e informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento (art. 49 del RIAJ) a la agente Julia Elizabeth Montes desde el 01 hasta el 30 de marzo del corriente año.- **SEXTO: Señor Juez de Paz de Villa General Güemes - Dr. Néstor Luis Dellagnolo - s/ Elevación:** Visto la nota N° 253/05 en virtud de la cual el mencionado Magistrado eleva presentación efectuada por el Núcleo Educativo N° 23 de dicha localidad, en atención a que el Superior Tribunal de Justicia apadrina dicha Institución, solicita en carácter de donación, útiles escolares que serian destinados a los alumnos que asisten a esa entidad, **ACORDARON:** Tener presente. **SEPTIMO: Señor Ministro del Superior tribunal de Justicia – Dr. Eduardo Manuel Hang - s/ Modificación:** Visto las actuaciones impulsadas por el mencionado Ministro respecto a las modificaciones de la Ley N° 310 (Conmutación de Penas – Ley 1.458 y Dcto. 1.038) y la opinión del Sr. Procurador General, **ACORDARON:** Solicitar al titular de la Secretaria General del Poder Ejecutivo que arbitre las medidas para la publicación en el Boletín Oficial, de la Ley N° 1.458/04. **OCTAVO: Modificación art. 70, incisos 2° y 12° del RIAJ s/ Lista de Aspirantes:** Visto la necesidad de establecer nuevas pautas para el ingreso de personal en el Escalafón Administrativo, en función de las necesidades del servicio, **ACORDARON:** Modificar el inciso 2° del artículo 70 del RIAJ el cual quedara redactado de la siguiente manera: “Artículo 70... inciso 1°... inciso 2°: Son requisitos para el ingreso: a) Tener como mínimo 21 años de edad, cumplidos a la fecha del examen de ingreso; b) Poseer titulo de terminación de estudios del Nivel Polimodal, como mínimo, presentando copia del mismo debidamente certificada por la Autoridad Educativa correspondiente; c) Tener residencia en la ciudad o localidad donde se ha llamado a concurso, debidamente acreditada; d) Presentar certificado de aptitud psicofísica, expedido por autoridad sanitaria provincial; e) Acreditar, mediante las certificaciones correspondientes, conocimientos básicos de computación; f) Declaración Jurada sobre inexistencias de antecedentes penales; g) Aprobar los correspondientes exámenes de Dactilografía, Redacción y Nociones de Derecho, de conformidad al presente artículo y en la oportunidad que disponga el Superior Tribunal de Justicia, ante las mesas examinadoras que se determinen”. Modificase el primer párrafo del inciso 12° del mismo artículo 70 del RIAJ, el cual quedara redactado de la siguiente manera: “Inciso 12°: Una vez clausurado el periodo de inscripción y determinados los postulantes que reúnen los requisitos del inciso 2°, si la cantidad de aspirantes supera el numero de cien (100), por Secretaria de Gobierno, deberá convocarse a un sorteo publico entre los aspirantes debidamente inscriptos, a fin de determinar los cien (100) postulantes a quienes se tomará examen, de acuerdo a los pasos previstos en esta norma. Si el Superior Tribunal de Justicia declarara desierto el concurso o se deba reducir la lista de aprobados por aplicación del inciso 14°, se convocará por el mismo procedimiento, a otros cien (100) postulantes y así sucesivamente hasta conformar una nomina definitiva de cien (100) aspirantes, cuyo orden se conformará, en todos los casos, por riguroso orden de merito, luego de promediarse todas las calificaciones”. El resto del articulado se mantiene inalterable. **NOVENO: Sr. Procurador General Dr. Carlos Alberto Ontiveros s/ Pedido:** Visto la nota N° 214/05 presentada por el mencionado Magistrado por la que solicita se tenga a bien disponer la contratación de un abogado para ser asignado al Ministerio Publico **ACORDARON:** Autorizar a Presidencia a disponer lo pertinente. **DÉCIMO: Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia – Dr. Eduardo Manuel Hang - s/ Informe:** Visto el informe brindado por el Sr. Ministro Dr. Hang, de lo tratado en la reunión de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas (JU.FE.JUS) realizado el pasado 21 de marzo del corriente año, **ACORDARON:** Tener presente el informe rendido y aprobar lo actuado. **DECIMO PRIMERO: Agente Ramón Álvarez s/ Situación:** Visto la reconsideración promovida por la apoderada del agente Ramón Álvarez, contra la decisión de este Alto Cuerpo plasmada en el Acta N°

Acuerdo 2400

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 22 Abril 2010 10:20

2399/05, Punto 14°, en cuanto dejó sin efecto la licencia oportunamente concedida al nombrado por padecer enfermedad de largo tratamiento; en los fundamentos de la petición, la recurrente reconoce que el agente Álvarez, efectivamente – y pese a la dolencia que acusara – a desarrollado actividades deportivas, para canalizar toda la energía y reponer la vitalidad que necesita. Que la admisión de esta conducta, fortalece precisamente el argumento vertido en el punto 14° del Acta que pretende impugnar, cuando se indicó que si la afección denunciada no le impide realizar practicas deportivas, tampoco puede tener incidencia en la actividad laboral del causante, en cuanto esta es a su vez, mas reposada y con menos riesgo físico, actividad que por otro lado tiende a evitar el aislamiento y/o encierro que la recurrente expresa. Que siendo así, no se advierten razones que impongan la continuidad de la licencia acordada, sin perjuicio de someter al causante a una junta medica integrada por profesionales de la Caja de Previsión Social, cuya colaboración se solicitara de inmediato por Secretaria de gobierno, con el objeto de que precisen el estado de salud del agente Álvarez, grado de incapacidad laboral y posibilidad de asignar al mismo, otras tareas para las cuales se encuentre físicamente apto, por ello **ACORDARON**: 1. No hacer lugar a la reconsideración planteada. 2, Solicitar a la Caja de Previsión Social de la Provincia que conforme una Junta Medica con profesionales de esa entidad, para precisar el estado de salud del agente Ramón Álvarez, grado de incapacidad laboral y posibilidad de asignar al mismo otras tareas para las cuales se encuentre físicamente apto. A tal fin, líbrese oficio por Secretaría de Gobierno, solicitando la colaboración necesaria al Organismo Previsional, a la mayor brevedad. **DECIMO SEGUNDO: Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Jefe de División del Excmo. Tribunal de Familia**: Vistos el Expte. Administrativo N° 218/04 – Sec. Gob. Sup. – caratulado “Llamado a Concurso para cubrir el cargo de Jefe de División del Excmo. Tribunal de Familia”, atento a lo actuado e informe de Secretaria, **ACORDARON**: Declarar desierto el concurso realizado y convocar a Concurso Abierto (Art. 80 del RIAJ) facultando a Presidencia a disponer lo pertinente. **DECIMO TERCERO: Dra. Maria Benítez Alegre s/ Autorización**: Vistos el pedido formulado por la Sra. Secretaria del Excmo. Tribunal de Familia Dra. Maria Benítez Alegre, para no asistir a sus funciones determinados días al mes para cursar el Postgrado de Doctorado en Derecho en la Universidad de Rosario y el informe negativo de la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal, sobre los inconvenientes que acarrearía al servicio, **ACORDARON**: Dejar sin efecto la autorización conferida.- Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.-

ARIEL GUSTAVO COLL HECTOR TIEVAS EDUARDO MANUEL HANG

ARMINDA DEL CARMEN COLMAN CARLOS GERARDO GONZALEZ